

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32991 CÓRDOBA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Córdoba (antiguo Instancia número 9) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 325/2011, por auto de 22 de septiembre de 2011, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Molde-Tres, S.L., con CIF B-14496822, domicilio en Polígono Industrial La Viñuela, s/n, Lucena (Córdoba), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la localidad mencionada.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometida ésta a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 26 de septiembre de 2011.- El/la Secretario Judicial.

ID: A110073692-1